

Julio 17 de 2020. Al despacho por reparto.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 248

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Cristian Camilo Castillo Mendieta

Demandado: Edgar Castillo Martínez

Se inadmite la anterior demanda por el término de cinco días con el fin que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Apórtese el registro civil de nacimiento de CRISTIAN CAMILO CASTILLO MENDIETA, debidamente autenticado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 48 DE HOY 14 AGO 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M. 2020

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario